



Resolución de Secretaría General

10 JUL. 2019

N° 120-2019-SG/MC

Lima,

VISTO; el Memorando N° D000231-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando



también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando N° D000231-2019-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000127-2019-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de junio del Año Fiscal 2019; asimismo, señala que las modificaciones presupuestarias realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, han sido aprobadas, habiendo originado la variación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); las cuales se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las dispuestas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; por lo que resulta conveniente realizar su formalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;





Resolución de Secretaría General

Nº 120-2019-SG/MC

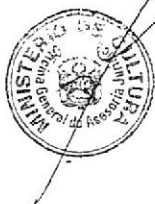
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de junio del 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaría General
Ministerio de Cultura

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M DE CULTURA

RESOLUCION : 120-2019/SG/IMC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES
		CG	TT	GG	

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,450
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	5	1,450	0

3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO

5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	5	36,000	0

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	90,448	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	61,015
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	52,397	0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,959	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,050	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	125,250	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000829 GESTION DE PROYECTOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,445
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	125,250
---	---------------------	---	---	---	---	---------

5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	85,394
---	---------------------	---	---	---	---	--------

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

334,554



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 120-2019/SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0:32 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	3,306,947
2044573 ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL MUSEO DE QESPIWANKA - URUBAMBA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	332,000	0
2054062 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO PREHISPANICO EN EL SECTOR DEL ARCO DE TIKA TIKA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	22,000	0
2094950 RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYU, TRAMO HAWKAYPATA -	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,930,607	0
2133730 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOO SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	638,690	0
2158472 RECUPERACION DEL MONUMENTO PREHISPANICO DEL SECTOR Q'ENTEPATA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	383,650	0
2253812 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	3,744,468
2347200						
2388535 RECUPERACION DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,465,762	0
2437721 ADQUISICION DE CIRCUITO INTIGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS; EN FI (I, A)	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	988,655	0
2438957					280,500	0
3000001 ACCIONES COMUNES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,009,551	0
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	285,576	0
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	611	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	41,600	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,900	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	5,770
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	66,000	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 120-2019/SG/IMC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005601 DEFENSA POR ASENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,000
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL						
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,500
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,500	0	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,500
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E						
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	33,010	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	4,300	0	0
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,500	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	82,082
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	13,000	0	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	52,484	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	522,601
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	33,300	0	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	69,082	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	53,000	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	311,000
2251549 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	311,000	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 120-2019/SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	ANULACIONES		
5000529 CAMINO PRINCIPAL ANDINO - OHAPAQ NAN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	25,000	
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	25,000	0	
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,590	0	
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	8,069,868	50,000	
TOTAL RESOLUCION :						8,404,422	8,404,422



[Handwritten signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
Patricia Aida Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

[Handwritten signature]

TANIA ROSA ESPINOZA
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
DEL PLIEGO